



**Board of Education**

Suzie R. Swartz, President · Dr. Edward Wong, Vice President ·  
Amanda Morrell, Clerk · Greg Kunath, Member · Barbara Schulman, Member

Crystal Turner, Ed.D  
Superintendent

**LA LEY DE LA JUVENTUD SANA DE CALIFORNIA (CÓDIGO DE EDUCACIÓN 51930-51939)  
EDUCACIÓN DE SALUD SEXUAL COMPRENSIVA Y LA PREVENCIÓN DEL VIH**

Estimados Padres de Familia/Tutores:

La ley estatal de California, la Ley de la Juventud Sana de California, requiere que la educación de salud sexual comprensiva y la prevención del VIH se les proporcione a los alumnos por lo menos una vez en la secundaria y una vez en la preparatoria, comenzando en el 7° grado.

La instrucción debe motivar a los alumnos a comunicarse con sus padres, tutores u otro adulto de confianza sobre la sexualidad humana. La instrucción debe ser médicamente precisa, apropiada para la edad del alumno e incluir a todos los alumnos. Debe incluir lo siguiente:

- Información sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (STIs), incluyendo la transmisión, métodos aprobados por la FDA para prevenir el VIH y las STIs, y el tratamiento.
- Información de que la abstinencia es la única manera segura de prevenir embarazos inesperados, el VIH y otras STIs, e información sobre el valor de demorar la actividad sexual.
- Discusiones sobre los puntos de vista sociales del VIH y el SIDA.
- Información sobre tener acceso a recursos para el cuidado sexual y de la salud reproductiva.
- Información sobre los embarazos, incluyendo métodos de prevención aprobados por la FDA, las consecuencias del embarazo, cuidado paterno, y la ley de renunciación de un recién nacido.
- Información sobre la orientación sexual y el género, incluyendo el daño de los estereotipos negativos de género.
- Información sobre las relaciones sanas y evitar comportamientos y situaciones enfermizas.

Pueden solicitar una copia de la Ley de la Juventud Sana de California (Código de Educación de California Secciones 51930-51939) en [www.ocde.us/parents](http://www.ocde.us/parents).

La ley estatal les permite sacar a su alumno de estas clases. Si no quieren que su alumno participe en la educación de salud sexual comprensiva y prevención del VIH, por favor proporcione una solicitud por escrito a su director de la escuela. Esta solicitud debe recibirse al comienzo del año escolar, o por lo menos dos semanas antes de que comiencen las clases en la unidad de estudio de salud sexual comprensiva.

Atentamente,

Liza Zielasko  
*Asistente del Superintendente, Educación*